



**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**



**Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura**

Tema 6.1 del programa provisional

10.ª REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 20-24 de noviembre de 2023

Proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional para 2023-2030

Resumen

En su novena reunión, el Órgano Rector pidió al Secretario que, con la orientación de la Mesa, ultimara el proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad y elaborara un esquema del Plan de acción. También invitó a los países a informar sobre las iniciativas y actividades, las necesidades o las lagunas en materia de desarrollo de la capacidad en curso.

En este documento se presentan las actividades realizadas en el período comprendido entre las reuniones novena y 10.ª del Órgano Rector, con la orientación de la Mesa, y a la luz de la necesidad de coordinar la finalización de la Estrategia con el nuevo Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a examinar el documento y brindar orientación adicional sobre el proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad, así como sobre el proceso de elaboración del Plan de acción.

I. INTRODUCCIÓN

1. En su novena reunión, el Órgano Rector aprobó la Resolución 10/2022 titulada *Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional para 2023-2030*. El proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional para 2023-2030 adopta un enfoque programático para el desarrollo de las capacidades. Dicho enfoque tiene como objetivo promover y mejorar la aplicación del Tratado Internacional mediante la mejora de la coherencia en la planificación y la ejecución del desarrollo de la capacidad, el uso eficiente de los recursos y la optimización de los resultados y efectos, confiriendo a las actividades de desarrollo de las capacidades sectoriales una visión coherente de la aplicación¹.
2. En la Resolución 10/2022, el Órgano Rector pidió al Secretario que:
 - ultimara el proyecto de Estrategia con la orientación de la Mesa con miras a someterlo a la consideración del Órgano Rector en su 10.^a reunión, velando por que los temas incluidos en el proyecto de Estrategia estén en consonancia con el Tratado Internacional y las resoluciones pertinentes del Órgano Rector y promoviendo la coherencia en la planificación y ejecución del desarrollo de la capacidad;
 - elaborara un esquema del Plan de acción para la aplicación de la Estrategia, que aclare qué medidas se espera que lleve a cabo la Secretaría de acuerdo con los principios rectores aplicables, con la orientación de la Mesa y en consulta con las partes interesadas pertinentes, con miras a someterlo a la consideración del Órgano Rector, junto con el proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad actualizado, en su 10.^a reunión;
 - invitara a los países a informar sobre las iniciativas y actividades, las necesidades o las lagunas en materia de desarrollo de la capacidad en curso para lograr los objetivos del Tratado Internacional, a fin de apoyar la elaboración del esquema del Plan de acción.

II. AVANCES RECIENTES Y ORIENTACIÓN POR PARTE DE LA MESA

3. La Mesa estudió el proceso para el desarrollo de la Estrategia y el Plan de acción a la luz de la necesidad de coordinar el desarrollo de la capacidad para la aplicación del Tratado Internacional con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y su Marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidades².
4. El Marco Mundial de Biodiversidad incluye cuatro objetivos y 23 metas que deben alcanzarse de aquí a 2030. El Objetivo C y la Meta 13 hacen referencia al acceso y la distribución de los beneficios de conformidad con instrumentos internacionales de acceso y distribución de beneficios aplicables y acordados internacionalmente. La Meta 20 tiene como objetivo fortalecer la creación y el desarrollo de capacidades, el acceso a tecnología y su transferencia, así como la promoción del desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación técnica y científica.
5. El Marco Mundial de Biodiversidad promueve la coherencia, la complementariedad y la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus protocolos, otros convenios en materia de biodiversidad y otros acuerdos multilaterales e instituciones internacionales pertinentes, respetando sus mandatos. Asimismo, crea oportunidades de cooperación y asociaciones entre diversos actores a fin de mejorar la aplicación del Marco³. Además, el Marco Mundial de Biodiversidad debe ponerse en práctica de manera sistemática y en armonía con otras obligaciones internacionales pertinentes⁴.
6. Una de las principales finalidades del Marco estratégico es alinear la creación de capacidad y el desarrollo en materia de biodiversidad con planes y programas intersectoriales más amplios a fin de aplicar enfoques de todo el gobierno y toda la sociedad a la ejecución nacional del Marco Mundial de Biodiversidad. Los puntos de contacto de los convenios relacionados con la biodiversidad y los representantes de los ministerios y sectores competentes deberían planificar su labor a fin de alinear y coordinar la adopción de medidas⁵. En la misma línea, otra estrategia del Marco estratégico concierne al fomento de las sinergias entre

¹ www.fao.org/3/nk298es/nk298es.pdf, anexo, párr. 2.

² Decisión 15/8 de la 15.^a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-08-es.docx

³ Párr. 6 del Marco Mundial de Biodiversidad.

⁴ Párr. 7 j) del Marco Mundial de Biodiversidad.

⁵ Párr. 9 d) del Marco estratégico.

los esfuerzos de creación de capacidad y el desarrollo de los procesos de aplicación de los convenios relacionados con la biodiversidad, en los ámbitos mundial, regional y nacional⁶.

7. En la reunión de la Mesa de mayo de 2023, el Secretario propuso que el Marco Mundial de Biodiversidad y sus metas pertinentes, especialmente la meta relativa al desarrollo de capacidades, deberían tenerse en cuenta al ultimar el proyecto de Estrategia y desarrollar el Plan de acción a fin de maximizar el papel del Tratado Internacional en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad.

8. Respecto al Plan de acción, el Secretario propuso un esquema organizado según la estructura siguiente:

- antecedentes;
- metodología con medidas, metas, indicadores y resultados esperados (alineados con el Marco Mundial de Biodiversidad);
- calendario;
- recursos financieros necesarios para aclarar qué medidas se espera que adopte la Secretaría;
- recomendaciones (por ejemplo, en materia de cooperación).

9. El Secretario también señaló la brevedad del período actual entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector, y propuso que se ultimara el proyecto de Estrategia y se elaborara el Plan de acción en el bienio próximo. Este plazo ampliado también permitiría seguir consultando a las partes interesadas pertinentes, como solicitó el Órgano Rector en la Resolución 10/2022.

10. La Mesa estuvo de acuerdo con el proceso y el calendario propuestos por el Secretario, y señaló que la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad era pertinente para la ejecución de las actividades de desarrollo de la capacidad y la colaboración con otros instrumentos y órganos, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

III. ENCUESTA DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD

11. Con el fin de facilitar la presentación de informes por parte de los países sobre iniciativas y actividades, necesidades o lagunas en materia de desarrollo de la capacidad en curso para lograr los objetivos del Tratado Internacional, el Secretario inició una encuesta en línea en junio de 2023⁷. La encuesta se basó en algunos de los conceptos introducidos en el proyecto de Estrategia, tales como: la distinción entre capacidad funcional y técnica; los resultados esperados de las actividades de desarrollo de la capacidad; los enfoques estratégicos para el desarrollo de la capacidad. Además, la encuesta permitió a los encuestados seleccionar los ámbitos técnicos de trabajo, sobre la base de Resoluciones del Órgano Rector, donde se aprecian lagunas y necesidades en el desarrollo de la capacidad⁸.

13. La Secretaría recibió 29 respuestas de partes interesadas de Arabia Saudita, Bangladesh, Bhután, Brasil, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Guinea, India (3), Jordania, Kenya (2), Líbano, Namibia, Nepal (2), Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Venezuela (República Bolivariana de), República Democrática del Congo, Rwanda y Zimbabwe. Los encuestados eran tanto proveedores como receptores de desarrollo de la capacidad.

14. Los encuestados indicaron que las iniciativas y actividades de desarrollo de la capacidad son predominantemente técnicas y con frecuencia combinan aspectos funcionales. Las actividades se dirigen principalmente a la capacidad institucional, seguida de la capacidad individual y el fomento de un entorno propicio.

15. Casi todos los encuestados señalaron como resultado previsto una mejora de las capacidades funcionales y técnicas de cara a su aplicación, seguido de una mejor comprensión del Tratado Internacional, con el resultado de una coordinación más eficaz entre los organismos gubernamentales y otros actores en el país. Aproximadamente la mitad de los encuestados también seleccionó un mayor cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Tratado Internacional por parte de las Partes Contratantes, incluso para la presentación de informes nacionales en el marco de los Procedimientos de cumplimiento, así como una mayor visibilidad y relieve del Tratado Internacional. Menos de la mitad de los encuestados indicaron, como

⁶ Párr. 9 h) del Marco estratégico.

⁷ www.fao.org/3/cc6778es/cc6778es.pdf.

⁸ Los resultados completos de la encuesta están disponibles en el documento informativo IT/GB-10/23/6.1/Inf.2, *Resultados de la encuesta sobre iniciativas, lagunas y necesidades relativas al desarrollo de la capacidad*.

resultado previsto, sinergias entre los programas nacionales relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y estrategias y planes de desarrollo más amplios, así como la participación de un mayor número de partes interesadas en la prestación de apoyo al Tratado Internacional.

16. En cuanto a lagunas y necesidades, un promedio ponderado de las respuestas señala el cumplimiento como el ámbito de mayor prioridad. Al mismo tiempo, todos los demás ámbitos de trabajo, incluida la información digital sobre secuencias, se subrayaron como pertinentes para el desarrollo de la capacidad, con la conservación y el uso sostenible ligeramente por detrás del resto. El desglose de datos en el plano regional indica prioridades significativamente distintas.

17. Con respecto a los enfoques estratégicos preferidos, la promoción de asociaciones y redes en el ámbito mundial y regional resultó ser el enfoque elegido con mayor frecuencia, seguido por la consolidación de la colaboración entre instituciones públicas y privadas, y la expansión de las capacidades científicas y técnicas en el plano nacional y subregional. Las respuestas indican diferentes correlaciones entre los enfoques y los ámbitos de trabajo individuales.

18. Los encuestados sugirieron una serie de medidas para aplicar los enfoques. Estas sugerencias se estudiarán en el proceso de elaboración del primer Plan de acción.

IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

19. Se invita al Órgano Rector a examinar las actividades realizadas en el período comprendido entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector, con la orientación de la Mesa, y a brindar orientación adicional sobre la finalización del proyecto de Estrategia y la elaboración del primer Plan de acción. El proyecto de elementos para una posible resolución figura en el anexo del presente documento.

PROYECTO DE ELEMENTOS PARA UNA RESOLUCIÓN ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL TRATADO INTERNACIONAL

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 10/2022 y **reafirmando** la importancia de contar con una Estrategia de desarrollo de la capacidad que disponga de un marco cronológico amplio para apoyar la plena aplicación del Tratado Internacional;

Reafirmando asimismo la importancia de acompañar la Estrategia con un Plan de acción a fin de hacerla operativa;

1. **Solicita** al Secretario, con la orientación de la Mesa, que ultime el proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional, de conformidad con el anexo de la Resolución 10/2022, a fin de:
 - i. actualizar el período de vigencia del proyecto de Estrategia;
 - ii. asegurar que los temas incluidos en el proyecto de Estrategia estén en consonancia con el Tratado Internacional y las resoluciones pertinentes del Órgano Rector;
 - iii. promover la coherencia en la planificación y ejecución del desarrollo de la capacidad;
 - iv. mejorar la colaboración con otros instrumentos y órganos, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en particular, su Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y el Marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidades conexas.
2. **Solicita** al Secretario que elabore el proyecto de Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia, con la orientación de la Mesa y en consulta con las partes interesadas pertinentes, aclarando qué medidas se espera que emprenda la Secretaría de acuerdo con los principios rectores aplicables;
3. **Solicita además** al Secretario que someta el proyecto actualizado de Estrategia de desarrollo de la capacidad y el proyecto de Plan de acción a la consideración del Órgano Rector en su 11.^a reunión.